

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos  
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"  
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico  
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

**Folio**

Circular SAD/DRMyS/C/017/2019

**Asunto**

Montos de Actuación 2019

CDMX, 12 de febrero de 2019

**C.C. Secretario General, Secretarios de Área,  
Abogado General, Coordinador General,  
Directores de Unidades Administrativas,  
Directores de Coordinación, Coordinadores,  
Directores de Escuelas, Centros y Unidades de Enseñanza.  
PRESENTES**

En ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 36 del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 73 de su Reglamento y 3, fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019; me permito notificarles los montos de actuación que deberán de considerarse y observarse a partir de la fecha en los procedimientos de contratación a realizarse para área central y unidades responsables, conforme a lo siguiente:

**"Dirección de Recursos Materiales y Servicios como área facultada para realizar los Procedimientos de Contratación para las adquisiciones de bienes y servicios en el Instituto Politécnico Nacional."**

Tipo de Procedimiento	Montos máximos de adjudicación más IVA
Adjudicación Directa	Hasta \$528,000.00
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Desde \$528,000.01 hasta \$3,643,000.00
Licitación Pública	Desde \$3,643,000.01 en adelante

**Las Dependencias Politécnicas del Instituto Politécnico Nacional se sujetarán a los montos de actuación establecidos a continuación:**

Dependencia Politécnica	Montos máximos de adjudicación más IVA
<b>Adjudicación Directa</b>	
	Hasta
Coordinación de Comunicación Social Unidad Politécnica para la Educación Virtual Coordinación General de Formación e Innovación Educativa Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Guanajuato Dirección de Publicaciones	\$228,000.00
<b>RESTO DE DEPENDENCIAS POLITECNICAS</b>	\$200,000.00

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos  
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"  
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico  
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

**Para el caso del Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas se sujetarán a los montos de actuación establecidos a continuación:**

Tipo de Procedimiento	Montos máximos de adjudicación más IVA
Adjudicación Directa	Hasta \$200,000.00
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Desde \$200,000.01 hasta \$686,000.00

Los montos de actuación deben ser ejercidos por cada dependencia politécnica (área central y unidades responsables) exclusivamente para los fines que les han sido autorizados; únicamente deberán hacer uso de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" en las Adjudicaciones Directas que cada dependencia formalice a partir del equivalente a trescientas veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y hasta su monto máximo de adjudicación más el Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo descrito anteriormente.

Las contrataciones que deban de realizarse de manera consolidada, las adjudicaciones directas, las invitaciones a cuando menos tres personas y las licitaciones públicas deberán solicitarse con oportunidad a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, la que implementará el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable, por ser la unidad administrativa que cuenta con la atribución para tales efectos, mismas que se sujetarán a los siguientes plazos:

Tipo de Procedimiento	Plazo previo al inicio de la entrega de los bienes o servicios
Licitación Pública	60 días naturales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	40 días naturales
Adjudicación Directa	30 días naturales

Asimismo, cada solicitud se deberá de la siguiente documentación:

- **Requisición** debidamente formulada y firmada por el Titular de la Dependencia Politécnica, detallando los bienes y/o servicios a contratar; para lo cual al ingresar directamente a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y si la misma está completa, le asignará el número correspondiente. Esta Requisición se deberá realizar conforme al formato **FO-CON-03** "Requisición de bienes muebles, arrendamientos y servicios", **(ANEXO 1)**.
- **Anexo Técnico** firmado y sellado por el Titular de la Dependencia Politécnica, el cual deberá ser entregado en forma impresa y electrónica, mismo que incluirá al menos la siguiente información:
  - Descripción amplia y suficiente de las especificaciones técnicas del bien o servicio.
  - Plazo y lugar de entrega.
  - Vigencia requerida para la contratación.
  - Nombre y cargo de los servidores públicos que administrarán y verificarán la prestación de los servicios o entrega de los bienes.
  - Indicar si se requieren muestras y/o catálogos. Por lo que, en caso de solicitar pruebas, deberán establecer el procedimiento de las mismas y los resultados que esperan obtener, no deberán solicitar especificaciones que no sean medibles, o que no sea posible su posible su comprobación.
  - Cumplimientos de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y/o Internacionales.
  - Aplicación de penas convencionales y/o deductivas.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos  
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"  
60 años de XEIPN Canal Once, orgulloosamente politécnico  
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

- Para el caso de bienes, la **Constancia de No Existencias** debidamente validado por el Departamento de Bienes en Custodia dependiente de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, utilizando el formato **FO-CON-02. (ANEXO 2)**.
- **Resultado de la Investigación de Mercado** considerando por lo menos 2 cotizaciones, con información obtenida de cuando menos dos de las fuentes establecidas en el Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y utilizando para tal efecto los Formatos **FO-CON-04 y FO-CON-05. (ANEXO 3 y 4)**.
- **Suficiencia Presupuestal**, misma que deberá estar firmada por el Titular de la Dirección de Presupuesto.

Es importante señalar que no se dará trámite a las requisiciones que no satisfagan los requisitos anteriormente indicados.

De igual forma para casos específicos deberán considerar lo siguiente:

- Para solicitudes de contratación que rebasen un ejercicio fiscal deberán acompañarse de la autorización emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- En caso de adquisiciones de bienes, arrendamiento o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se deberá anexar copia del Estudio de Factibilidad, así como de las Autorizaciones de la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública y de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Autorizaciones conforme a las siguientes Partidas Presupuestales:

Partida de Gasto	Unidad Normativa
21501 Material de apoyo informativo	Dirección de Bibliotecas
21502 Material para información en actividades de investigación científica y tecnológica	
22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	Dirección General
22106 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	
33101 Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	Solicitud de Gastos Restringidos
33103 Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	
33104 Otras asesorías para la operación de programas	
33501 Estudios e investigaciones	
38201 Gastos de orden social	
38301 Congresos y convenciones	
38401 Exposiciones	
44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	
33603 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	Dirección de Presupuesto y Coordinación de Comunicación Social
33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	
33605 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos  
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruíz"  
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico  
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

La adquisición de bienes muebles con cargo al **capítulo 5000** del Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal, es atribución única y exclusiva de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.

De conformidad con lo establecido por el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las dependencias politécnicas, en contrataciones iguales o superiores al equivalente a trescientas veces la UMA, deberán formalizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios a través de contratos, los cuales deberán de contener, en lo aplicable, los elementos a que se refiere los artículos 45 de la LAASSP y 81 de Reglamento, debiendo considerar el contenido de la convocatoria a la licitación pública, de la invitación a cuando menos tres personas o de la solicitud de cotización y, en su caso, de sus modificaciones.

Finalmente, se le exhorta a cada Dependencia Politécnica para que, en un plazo no mayor a 3 días hábiles del inicio de cada mes, remitan a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios el informe de las contrataciones formalizadas con contrato en el mes inmediato anterior, a fin de consolidar la información que se deberá presentar al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional, así como del envío a los órganos fiscalizadores. Dicho informe deberá contener al menos la siguiente información: número de contrato, breve descripción del bien, servicio u obra objeto de la contratación, partida presupuestal afectada, fechas de inicio y término del contrato, montos totales con y sin I.V.A., tipo de procedimiento de contratación, artículo de la LAASSP en que se fundamentó la contratación y proveedor adjudicado.


Para cualquier duda, podrán comunicarse al Teléfono 5729-6000, Extensiones 51148, 51215, 46094 y 51240, o bien enviar un correo electrónico a las cuentas de [lloza@ipn.mx](mailto:lloza@ipn.mx), [omperezs@ipn.mx](mailto:omperezs@ipn.mx), [ajimenezca@ipn.mx](mailto:ajimenezca@ipn.mx) y [fvillafan@ipn.mx](mailto:fvillafan@ipn.mx).

Agradeciendo su atención, reciban un cordial saludo.

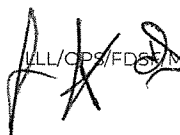
**ATENTAMENTE**

"La Técnica al Servicio de la Patria"

  
C.P. JORGE QUINTANA REYNA  
SECRETARIO

  
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

C.c.p. Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional.- para su superior conocimiento.

  
JLL/CPS/FDS/MAJC\*